

BUIN, 22 MAY 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1820/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1. Que por **Decreto Alcaldicio N° 1803** de fecha 19 de mayo de 2025, se otorga feriado legal al Sr. Alcalde, don Miguel Araya Lobos, por los días 19 y 20 de mayo de 2025, ambas fechas inclusive. Nómbrese como **Alcalde Subrogante** a don **Juan Astudillo Araya**, Administrador Municipal, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2. El **Memorándum N° 486**, de fecha 19 de mayo de 2025, donde la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato solicita al Alcalde(S) decretar que el Parque O'Higgins no sea utilizado para eventos masivos y no masivos.

3. La **Instrucción** del Alcalde (S), para decretar lo requerido.

DECRETO

1. **Instrúyase** la inhabilidad del Parque ubicado en la Avenida O'Higgins, Buin, para la realización de eventos masivos y no masivos, con el objeto de resguardar a la comunidad y la propagación de cualquier tipo accidente hasta que se realicen los trabajos de manejo arbolado, de acuerdo a lo requerido por la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA(S) GMG. RIS: VMA
DISTRIBUCIÓN:
- Todas las Direcciones
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)